



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2.017

CHIGUAYANTE, 28 DIC. 2010

VISTOS:

El Decreto N°1856 de fecha 26 de noviembre de 2010, que nombra Comisión de Recepción Definitiva de la obra "Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria de Aldea Solidaria Villa Futuro III"; El Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 21 de diciembre de 2010; La Liquidación de Contrato suscrita con fecha 28 de diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Ratifícase El Acta de Recepción Definitiva del Contrato "Construcción Sistema Agua potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria de Aldea Solidaria Villa Futuro III" de fecha 21 de diciembre de 2010.
- 2.- Apruébese la Liquidación de Contrato suscrita con fecha 28 de diciembre de 2010 de la obra "Construcción Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria de Aldea Solidaria Villa Futuro III".
- 3.- Procédase a la devolución directa al contratista de las garantías de correcta ejecución de obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHÁVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/JLZ/CCHE/cche

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados